

hacia Dⁿ Fran.^{co} Melgarez, y en sus lugares se nombra a
go Barrera de esta vecindad lo q^d se le haga saber para su
Inteligencia: lo acordaron y firmaron los s^{res} que com-
ponen este Ayuntamiento en Caravaca, y en el diez y nueve
de ochocientos y seis

Chorro *Tronillos* *Navarro* *Lopez*

Luengo *Carrero*

Suplente

Antonia *Thomado*
de las bler

Dilecto En Caravaca, y en el mismo dia mes y año. Yo el t^{mo} pare-
alar Casas y Dⁿ Fran.^{co} Melgarez y en esta vecindad asin y hacerle
saber el Decreto q^d ha merecido que notorio efecto por haverme
expresado Dⁿ Antonio su hijo que no se allava en ellas lo q^d
para que como ahora por dila^{ta} que firmo y de ello doy fe=

Tronillos

Don y Acepta^{on} En esta Villa y en once del referido mes y año Yo el t^{mo}
hice saber el Decreto que precede y nombramiento y Berito y
Agricultura que por el se hace a Diego Barrera y no en ella en
persona, qui en entrega d^{ijo}: que aceptava y acepto. Furo y
reoblijo a averre fies y miente en su encargo y lo firmo y q^d
doy fe=